

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se deja desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de noviembre de 1999, (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado, y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 4 de agosto de 2000.- La Viceconsejera, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

Adjudicación: Desierta.
CPT: 521190.
Denom. puesto trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
Consejería: Medio Ambiente.
Centro directivo: D.P. Sevilla.
Centro destino: D.P. Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de

trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de junio de 2000, (BOJA núm. 79, de 11 de julio), para los que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado, y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 17 de agosto de 2000.- La Viceconsejera, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 28.863.166.
Primer apellido: Amador.
Segundo apellido: Cuenca.
Nombre: María Teresa.
CPT: 526580.
Denom. puesto trabajo: Servicio Coordinación.
Centro destino: Viceconsejería.
Centro directivo: Viceconsejería.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 25.558.918.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Antonio José.
CPT: 810921.
Denom. puesto trabajo: Jefe Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 76.244.821.
Primer apellido: Carrizosa.
Segundo apellido: Hidalgo.
Nombre: Angela.
CPT: 622592.
Denom. puesto trabajo: Secretaria Director General.
Centro destino: D.G. Planificación.
Centro directivo: D.G. Planificación.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Registro General (Teatinos), este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Inmaculada Crespillo Gutiérrez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Director Biblioteca General, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Patricio Carretié Warleta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Calidad y Homologación, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Francisco Fernández Amores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Calidad, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Carmen Cayuela Burgos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Contratación Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Ana María Álvarez Trigoen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución